



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000381 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Modificación del Anexo de la Resolución Rectoral N.º 004403-2026-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo del 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 000309-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita modificar el Anexo de la Resolución mencionada en el considerando precedente, respecto al Cronograma de la Promoción Docente 2026, adjuntado el nuevo Anexo;

Que cuenta con el Proveído N.º 005471-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º** *Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo del 2026, que corresponde al **Cronograma de Promoción Docente 2026** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2.º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr

